



Ciudad de México, 08 de febrero de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 6 -2022

Asunto: Reporte de ADEFAS y Pasivo Circulante 2021

**CC. Titulares de las Unidades
Administrativas Centrales, Órganos
Administrativos Desconcentrados y
Entidades Paraestatales
P r e s e n t e s**

Me refiero a lo señalado a los Artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 121, 122 y 123 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), en los cuales se establece que los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), antes del último día de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior.

Al respecto, y con fundamento a lo establecido en los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 7 fracción II del RLFPRH, se les solicita informen mediante Oficio dirigido a la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal, el monto pagado por sus respectivas unidades responsables mediante el mecanismo de ADEFAS, así como el Pasivo Circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el próximo viernes 18 de febrero de 2022, a fin de estar en condiciones de integrar la información que reporta esta Dirección General a la SHCP.

**Atentamente
El Director General**

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

Lic. Andrés Odín Viurquez Mora
SopORTE Administrativo

Revisó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

Sección/Serie: 5C.26

